

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción de tejavana, en el municipio de Ruesga, expediente número A-39/05175.

Peticionario: Don Alberto Zorrilla Lastra.

NIF número: 13622775-J.

Domicilio: Cl. Arra, 60, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Ogarrio.

Término municipal y provincia: Ruesga (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la reconstrucción de una tejavana, en la zona de policía de la margen izquierda del río Asón, en Ogarrio, término municipal de Ruesga (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ruesga o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de diciembre de 2004.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.
04/15140

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la ejecución del proyecto de pantalán en la ría de Cubas, término municipal de Ribamontán al Mar, expediente número S-16/6.

Por don Francisco Javier Jiménez de Cisneros Cid, en nombre y representación de «Tiquea, S. A.», don Francisco Gorriti Martínez y don Jerónimo Junquera García del Diestro, ha sido solicitada la concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la ejecución del «proyecto de pantalán en la ría de Cubas», término municipal de Ribamontán al Mar.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 3 de diciembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
04/15187

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Profesionales de Sala, (Ascapsa), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público

que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 10 de diciembre de 2004, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Cántabra de Profesionales de Sala, (Ascapsa). Su ámbito territorial es regional, integrándose su ámbito profesional por los maitre, profesionales de sala y aprendices que desarrollen sus actividades dentro de la rama de hostelería, siendo los firmantes del acta de Constitución don José A. González Gómez, con DNI número 13.775.035-J, don Francisco Saiz García, con DNI número 17.128.509-H, don Miguel A. Herrera Castanedo, con DNI 20.200.770-P, don José C. Canal Sánchez, con DNI número 13.772.743-K, don José L. Santamaría Hernández, con DNI número 13.475.637-Y; don Marcelino Simón Herrero, con DNI número 13.754.832-G, don Saturnino Fernández Aguirre, con DNI número 13.785.129-X y don Juan Luis Iriarte Solla, con DNI número 13.790.853-F.

Santander, 3 de enero de 2005.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

05/150

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Trabajo**

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Inspectores Médicos, Farmacéuticos y ATS visitantes de los Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 3 de diciembre de 2004, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Inspectores Médicos, Farmacéuticos y ATS visitantes de los Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que pasa a denominarse Asociación del Cuerpo Sanitario de Inspección de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La modificación afecta a la totalidad de los artículos. Su ámbito territorial comprende la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las personas físicas pertenecientes a la Inspección de Servicios Sanitarios del Servicio Cántabro de Salud, en las escalas de Médicos Inspectores, Farmacéuticos Inspectores y Enfermeros Subinspectores, siendo los firmantes del acta de modificación doña María Ángeles Serrano Argüello, con DNI número 12.731.856 y doña Martina Amador Cruz, con DNI número 38.545.734, como presidenta y secretaria, respectivamente.

Santander, 4 de enero de 2005.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

05/151

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de garaje comunitario, en San Salvador.

Por «Pellavi, S. L.», CIF A-39414974 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de garaje comunitario en San Salvador, conjunto residencial, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 196 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende